

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 1157, -APARTADO 1.089

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 23 del actual, acordó sacar a subasta pública los suministros de víveres y combustibles, que se han calculado necesarios para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1935.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Beneficencia), de diez a trece, durante los cinco días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser presentadas las reclamaciones que se crean procedentes, advirtiéndose que, transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

Lo que cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 26 de octubre de 1934.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del decreto del Excelentísimo señor Delegado Especial del Gobierno en el Ayuntamiento de Madrid, de fecha 25 del actual, por virtud del cual, y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, se procede a la habilitación de un crédito de 15.000 pesetas para los gastos de instalación, calefacción y limpieza de la oficina municipal de Colocación, mediante la oportuna transferencia del concepto 330, artículo 7.º, capítulo IX, del vigente Presupuesto de gastos del Interior, creándose, a estos efectos, y dentro del mismo Presupuesto, un nuevo concepto, el 330 bis, que dice así: «Para gastos de instalación de la oficina, calefacción y limpieza de la misma, 15.000 pesetas.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

Dirección general de Seguridad

Secretaría general.—Establecimientos

Por Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 17 del actual, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, en virtud de recurso de alzada interpuesto por don Tomás Sánchez Vaquero, dueño del bar sito en la calle de Santa Engracia, número 39, de esta capital, contra providencia de esta Dirección General, por la que en 21 de septiembre último le fué impuesta una multa de quinientas pesetas, por tener funcionando en dicho establecimiento máquinas automáticas prohibidas, levantando los precintos, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 18 de octubre de 1934.—El Director general, J. Valdivia.

Parque Central de Automóviles

El Teniente Coronel Jefe del Parque Central de Automóviles,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta general y única con carácter urgente, para adquisición de 44 coches y 3 ómnibus con destino a Autoridades y Unidades armadas, se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar a las diez horas del día 8 de noviembre próximo, en este Parque Central de Automóviles, Ronda del Conde Duque, número 2, Cuartel, donde estarán de manifiesto los documentos que constituyen el expediente, así como también el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, número 245, correspondiente al día 24 del presente mes, en que se publican los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de servir de base para la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez a

las catorce horas, en la Oficina del Detall de este Parque.

Estas adquisiciones se efectuarán entre productores nacionales, teniendo presente los preceptos que regulan la protección a nuestras industrias.

Caso de quedar desierta la adjudicación, se celebrará segunda subasta, con la concurrencia de la industria extranjera, a los diez días de un nuevo anuncio, con arreglo a los mismos pliegos de condiciones, salvo lo que de ellos es referente a la industria nacional.

Para efectos de la subasta, este suministro se divide en cuatro lotes:

Primer lote: Un coche de conducción interior, de siete asientos; seis cilindros, cuatro tiempos; potencia fiscal mínima, 20 C. V. El precio límite, con gomas, es de 35.000 pesetas.

Segundo lote: Tres coches ómnibus, cerrados, con un mínimo de 20 plazas interiores, seis cilindros, cuatro tiempos, con potencia comprendida entre 20 y 25 H. P., según fórmula oficial. El precio límite, con gomas, es de 26.000 pesetas por coche, con un total de 78.000 pesetas para los tres coches ómnibus.

Tercer lote: Veintiséis coches, conducción interior, de cuatro asientos; cuatro cilindros, cuatro tiempos y su potencia, según fórmula oficial, será igual o mayor de 8 C. V. El precio límite por coche será de 7.500 pesetas, con un total de 195.000 pesetas los 26 coches que componen el lote.

Cuarto lote: Diecisiete coches, conducción interior, de cuatro asientos, cuatro cilindros, cuatro tiempos y de una cilindrada superior a 1.900 litros. El precio límite por coche será de pesetas 11.000, con un total de 187.000 pesetas los 17 coches del lote.

Las proposiciones que se formulen podrán hacerse por todos los lotes o por cada uno de ellos.

La subasta se verificará con arreglo al reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Orden ministerial de 10 de enero de 1921 («D. O.» núm. 12), ley de Protección a la Industria nacional, la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo publicado en el anuncio; serán presentadas por sus autores o representantes

legales que concurren al acto, de diez a diez y media horas, y a ellas acompañarán los documentos que acrediten su personalidad, o sea su cédula personal o pasaporte de extranjería, certificado de productor nacional, certificado acreditativo de no estar comprendido en los Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928, último recibo de la contribución industrial, último recibo de la liquidación del retiro obrero y la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus Sucursales la suma equivalente al cinco por ciento del importe de sus ofertas, calculado sobre el precio límite.

Presentarán también la certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de diciembre de 1926 y Reglamento para su aplicación, así como también declararán que los obreros empleados en la construcción del material están sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités Paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordado por los organismos patronales y obreros de la industria de que se trata, haciendo también sumisión expresa a los preceptos del Decreto-ley número 744 de 6 de marzo de 1929 que establece determinados límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, y para garantía de los créditos por jornales.

Los apoderados o representantes deberán, también, exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ... (o en el suyo propio), enterado del anuncio publicado en ... de fecha ..., para adquisición de ... (uno o todos los lotes), y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, con los que se hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar ..., al precio de ... pesetas (en letra), que hacen un total (por lote) de ... pesetas. Es adjunta la cédula personal corriente número ..., clase ..., expedida en ..., a ... de ... (o el pasaporte de extranjería en su caso), y el poder notarial (también en el suyo), el último recibo o alta de la contribución industrial y el último recibo que acredite el pago de cuotas del retiro obrero, así como el resguardo de haber depo-

sitado en la Caja general de Depósitos el cinco por ciento para asistir a esta subasta.

(Fecha y firma.)

Madrid, 25 de octubre de 1934.—El Teniente Coronel primer Jefe, P. S. (firmado).

(O.—809)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al patrono Maderas Martínez Castellanos, S. A., por el Jurado Mixto del Trabajo del Mueble, Madera y similares de Madrid, en expediente a instancia del obrero Antonio García, por despido, se sacan a la venta en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación:

Una máquina de aserrar, mecánica, con su instalación completa y un motor eléctrico de veinte caballos, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en cuatro mil ochocientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo en que salen a subasta los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes que se venden se encuentran depositados en poder de don Tomás Martínez Castellanos, domiciliado en el Puente de Vallecas, avenida de García Hernández, veinticuatro, donde podrán ser vistos por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

(Firmado.)
(Núm. 2.945)

(D.—517)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Angel D'Angelo Valdés, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo, a las once, y por el tipo de treinta y dos mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la indicada finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa sita en Madrid, calle de Antonio López, número treinta y uno, afueras del Puente de Toledo, barrio del mismo nombre, distrito de la Latina, tercer cuartel hipotecario, hoy Registro de la Propiedad del Mediodía, cuya fachada única da a la calle de Antonio López, en línea de catorce metros y treinta y cuatro centímetros; sus medianías derecha e izquierda miden ambas cuarenta y nueve metros y quince centímetros, lindando la primera con terreno cercado de don Ramón Soriano, y la segunda, con la casa número once, propia de don León Barquilla, y por último su testero mide catorce metros y treinta centímetros, lindando con terrenos de don Sebastián Labajos

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta y dos mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se han de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.530)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta Capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria insta don Francisco Marsal Tapias, por sí y como apoderado de su hermano don Juan Marsal Tapias, contra don Diego Méndez González, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente

Finca

Casa en construcción, señalada con el número ochenta y cuatro de la calle de Jorge Juan, perteneciente a la manzana trescientas veinticinco de la segunda Zona del Ensanche de esta Capital, distrito del Congreso, Registro de la Propiedad del Mediodía. Hace fachada por su frente orientada al Norte, a la calle de Jorge Juan, en línea

recta de veintisiete metros; a la izquierda entrando, con orientación Este, linda con el resto del solar de donde se segregó, en línea recta de cuarenta y dos metros; a la derecha entrando al Oeste, linda con las casas números nueve y once de la calle de Narváez, en línea recta de cuarenta y dos metros, y últimamente el testero, que cierra el polígono, es una recta de veintisiete metros, orientada al Sur, y linda con solar de donde se segregó. Los linderos descritos se cortan entre sí en ángulos rectos, y determinan por consiguiente un rectángulo, cuya superficie, medida en proyección horizontal es de mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a catorce mil seiscientos cinco pies cuadrados noventa y dos centésimas de otro. De esta superficie ocupa la construcción a partir de la alineación de la calle de Jorge Juan un rectángulo de veintisiete metros por treinta y siete metros, o sean novecientos noventa y nueve metros cuadrados, equivalentes a doce mil ochocientos sesenta y siete pies doce centésimas de otro también cuadrados, quedando al testero sin edificar, una porción de terreno de veintisiete metros por cinco metros, o sean ciento treinta y cinco metros cuadrados, y de esta porción se deja para que tomen luces y vistas tres huecos de cada planta de la casa, un patio en el ángulo Suroeste de siete metros cincuenta centímetros por cinco metros, o sean treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Constará dicha casa de planta baja destinada a tiendas con sus viviendas, dos de ellas, y las otras dos, con un gran almacén y seis viviendas interiores, una de ellas destinada a portería, cinco plantas generales con once viviendas cada una, cuatro exteriores y siete interiores y planta de áticos, también con once viviendas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la mencionada finca la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la «Gaceta de Madrid», con la antelación antes expresada, se expide el presente a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Licenciado José Torres

Gustavo Lescure

(A.—2.534)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Felipe Ezquerro Cordón, contra don Manuel Cavestany Anduaga, y por su fallecimiento su viuda, doña Rosario Antuñano González, y sus hijos menores de edad doña Margarita y don Manuel, para la efectividad de un préstamo de cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Un edificio ya construido, destinado a cinematógrafo, locales de alquiler y casa de veintidós, situado en Madrid, calle de Atocha, número ciento cincuenta y siete moderno, dos antiguo, con vuelta a la calle de Cenicero, antes de la Redondilla, por la que se distingue con el número once, antes cuarenta y nueve, manzana doscientas sesenta y cuatro, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de

manifiesto en la Secretaría del que se refiere, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.
El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(Firmado.) (A.—2529)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Germán Moreno, en nombre de doña Julia Fernández Chumillas, con los herederos o causahabientes desconocidos de don José Moreda Ibáñez y el señor Abogado del Estado, por providencia del día de hoy ha admitido la demanda de pobreza promovida por el mencionado Procurador, confiriendo traslado de la misma a los mencionados demandados para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en autos y contesten la expresada demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para practicar el emplazamiento acordado respecto de los herederos o causahabientes desconocidos de don José Moreda Ibáñez, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 10 de octubre de 1934.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(Núm. 2.766) (C.—463)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal de esta Ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido, por promoción del propietario,

Por el presente se hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a la responsable civil subsidiaria doña Elena Díaz González, en el sumario número ciento treinta y dos de mil novecientos veintinueve, contra Francisco María Hurtado Sánchez, por homicidio por imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo.

Una casa de planta baja sita en la calle de María Nistal, número ocho, de Canillas, con edificio y solar ocupando una extensión de once mil quinientos pies en total, con fachada o frente, al Poniente, con dicha calle, y lindando por Este, con finca de Castejón; al Sur, con solar de dueño desconocido, y al Norte, con calle de Valentín Aguirre, tasada en veinte mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito por que se procede continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

(Firmado.) (D.—516)
(Núm. 2.945)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta Capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Rafael Rea y Varas, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don José Fernández Camposorio, se saca a la venta en pública y primer asubasta el inmueble siguiente: Casa en construcción, en esta Capital,

y su calle de Jerónima Llorente, número veinte, distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, y Sección primera del Registro de la propiedad de Occidente, que constará de planta baja, tres plantas y ático, ocupando una superficie de trescientos treinta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos setenta y tres pies con sesenta y siete décimas de pie cuadrado, de los que se dedicarán a patios cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente o Norte, en línea de catorce metros noventa centímetros, con la calle de su situación; por la derecha entrando u Oeste, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con terrenos de doña María Blas y Bernán; por la izquierda, que es el Este, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con solares que fueron del señor Subiela, y por el testero o Sur, en línea de catorce metros noventa centímetros, con terreno de don Antonio Pastor.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta

El precio del remate se hará efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la licitación.

Quinta

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las once.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez (A.—2.533)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 11, en la ejecutoria de la causa seguida por estafa contra Máximo Blanco Rodríguez, en el extinguido Juzgado del Congreso, con el número 589 de 1931, se hace saber a los perjudicados don Estanislao París y don Pascual Claude, cuyos domicilios se desconocen, que la Sección cuarta de esta Audiencia, en la sentencia dictada en la expresada causa, condenó a dicho penado a que les abone en concepto de indemnización una pesetas al primero y dos al segundo.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1934.—El Secretario, Luis Moliner. Visto bueno: El Juez de instrucción, Felipe de Arán.

(Núm. 2.735)

JUZGADOS MUNICIPALES

GETAFE

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 25 de noviembre de 1920, debiendo los que aspiren a ella presentar las solicitudes a este Juzgado dentro del término de treinta días, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en la «Gaceta de Madrid».

Getafe, 16 de agosto de 1934.—El Secretario, Antonio Cereceda.—El Juez municipal, Luis de Francisco.

(Núm. 2.844)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado municipal número diecisiete, de esta capital, en autos de juicio verbal, seguidos a instancia de don Fernando Pinto Gómez, Procurador, en representación de la Compañía de Seguros L'Unión, contra don Baudilio Prieto de Abajo, sobre reclamación de catorce pesetas con diez céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de ocho días, de los bienes siguientes: Dos cabras granadinas de pelo negro, una mocha y la otra pequeña.

Las cuales han sido tasadas en la cantidad de setenta y cinco pesetas, y cuya subasta se celebrará en este Juzgado el día siete de noviembre próximo, y hora de las nueve, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado una cantidad igual, o, por lo menos el diez por ciento efectivo.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

(Firmado.) (Firmado.)
(A.—2.532)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODON

Confeccionado, por la Comisión nombrada al efecto, el proyecto de presupuesto ordinario, para el próximo año de 1935, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, para que, por los contribuyentes o entidades interesadas, durante el plazo de ocho días hábiles, que se empezarán a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y los ocho siguientes, puedan formularse, en contra del mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Villaviciosa de Odón, 13 de octubre de 1934.—El Alcalde, Evaristo Lucero.

(X.—609)

ROZAS DE PUERTO REAL

Confeccionado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo que previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Rozas de Puerto Real, a 11 de octubre de 1934.—El Alcalde, Adrián Fernández.

(Núm. 2.779) (X.—619)

VILLAMANTILLA

Se hace saber que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones los documentos siguientes:

La matrícula de subsidio industrial, confeccionada para el año próximo de 1935, por plazo de diez días.

El padrón de automóviles, para el año venidero 1935, por plazo de quince días, y

El padrón de la décima sobre las contribuciones, por el anticipo para

caminos vecinales, por plazo de ocho días.

Villamantilla, 11 de octubre de 1934. El Alcalde, Dionisio de la Morena. (Núm. 2.803) (X.—627)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1935, se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación, durante ocho días, en cuyo plazo y otros ocho días más, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estiman pertinentes, de acuerdo con lo que previene el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Gargantilla del Lozoya, a 8 de octubre de 1934.—El Alcalde accidental, Hermenegildo Martín. (Núm. 2.806) (X.—625)

PAREDES DE BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, a 9 de octubre de 1934.—El Alcalde, Eusebio García. (Núm. 2.804) (X.—626)

SERRADA DE LA FUENTE

El proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935, dictaminado por la Comisión de Hacienda y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en Secretaría, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, a 3 de octubre de 1934.—El Alcalde, Teodoro Prieto. (Núm. 2.791) (X.—620)

ZARZALEJO

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de esta villa el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1935, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo que previene el artículo ... del reglamento de Hacienda municipal.

Zarzalejo, 11 de octubre de 1934. El Alcalde, Francisco Alvarez. (X.—621)

ZARZALEJO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios de bebidas y carnes y pesas y medidas, formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1935, quedan expuestos al público por un plazo de diez días, con arreglo al reglamento de 2 de julio de 1924, para oír reclamaciones que, contra ellos se presenten, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Zarzalejo, 11 de octubre de 1934. El Alcalde, Francisco Alvarez. (X.—622)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Hallándose confeccionados la Matrícula de la contribución industrial para 1935, el padrón de la Riqueza urbana para el mismo año, cuyos documentos quedan expuestos al público por el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ocho días más para que cuantas personas interesadas y entidades puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes.

Fuentidueña de Tajo, 11 de octubre de 1934.—El Alcalde, Tomás Galo Sánchez. (Núm. 2.807) (X.—623)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto del presupuesto ordinario para 1935, formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones al citado proyecto durante dicho plazo de exposición y otros ocho días siguientes, los contribuyentes o entidades interesadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Fuentidueña de Tajo, 3 de octubre de 1934.—El Alcalde, Tomás Galo Sánchez. (Núm. 2.807) (X.—624)

MANZANARES EL REAL

El día 10 del próximo mes de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y bajo mi Presidencia, la tercera subasta para el arriendo de pastos del monte Chaparral de las Viñas, de estos propios, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y bajo el tipo de 1.000 pesetas, cuyo arriendo es por año forestal.

Manzanares el Real, 19 de octubre de 1934.—El Alcalde, Alejandro González. (O.—808)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Para oír reclamaciones, queda expuesta al público en la Administración de Rentas, de este Ayuntamiento, la Matrícula sobre toldos, miradores y salientes, durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Chamartín de la Rosa, 16 de octubre de 1934.—El Alcalde Presidente (firmado). (X.—634)

NAVACERRADA

Se hallan terminadas y expuestas al público, por el plazo reglamentario, para los efectos de oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el próximo año de 1935, que a continuación se expresan:

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Patente Nacional de circulación de automóviles y Matrícula industrial.

Navacerrada, a 10 de octubre de 1934.—El Alcalde, Cipriano Jorge. (X.—635)

VILLANUEVA DE PERALES

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial, para el año próximo de 1935, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones; pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Villanueva de Peralas, a 13 de octubre de 1934.—El Alcalde, Fernando Povedano. (Núm. 2.799) (X.—631)

ARAVACA

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan for-

mular en dicho plazo, y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924.

Aravaca, 11 de octubre de 1934.—El Alcalde accidental, Cirilo Martín. (Núm. 2.798) (X.—632)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de este término, para los efectos tributarios de 1935, con el fin de oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, 5 de octubre de 1934.—El Alcalde, José Seguí. (Núm. 2.800) (X.—630)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

La matrícula de contribución industrial y de comercio de este término municipal, para el año próximo de 1935, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 10 de octubre de 1934.—El Alcalde, José Seguí. (Núm. 2.800) (X.—629)

VALDEAVERO

La Matrícula Industrial y Padrón para la Patente Nacional de Automóviles de este término para el próximo año 1935, se hallan formados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 10 de octubre de 1934.—El Alcalde, Félix Sanz. (Núm. 2.801) (X.—628)

Ministerio de Justicia

Dirección general de Prisiones

SUBASTA

Autorizada esta Dirección general por orden de 25 del corriente mes para contratar mediante subasta pública la adquisición de 20.000 metros de retor para la confección de camisas y calzoncillos; 15.000 metros de retor para la confección de sábanas; 12.000 metros de tela azul Mahón para trajes; 12.000 metros de lana cáñamo para jergones, y 5.000 toallas, con destino a los penados de los Establecimientos penitenciarios, y 2.000 mantas de lana parda para los internos en las Colonias de Vagos, se pone en conocimiento del público que la presentación y apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar el día 7 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en el Ministerio de Justicia, en el local que ocupa esta Dirección general, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Sección 2.ª, «Instrucción y Trabajo», de esta Dirección general, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El suministro ha de hacerse situando los distintos géneros en los plazos que se señalan en los almacenes existentes en las prisiones Celular y Mujeres de Madrid.

Las licitaciones podrán hacerse por el total de los géneros que salen a subasta, o por alguno de ellos solamente.

Madrid, 25 de octubre de 1934.—El Director general (firmado).

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio

publicado en la «Gaceta de Madrid» BOLETIN OFICIAL de la provincia Madrid, el día ..., y del pliego de condiciones para la contratación mediante subasta pública de 20.000 metros de retor para la confección de camisas y calzoncillos; 15.000 metros de retor para la confección de sábanas; 12.000 metros de tela azul Mahón para trajes; 12.000 metros de lana cáñamo para jergones, y 5.000 toallas con destino a los Establecimientos penitenciarios, y 2.000 mantas de lana parda con destino a los internos de las Colonias de Vagos, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de ... (detallarse el género que ofrece), por el precio de ... (en letra) el metro.

(Fecha y firma del interesado.) (O.—807)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9, 10, 16 y 17 de la carretera de tercer orden de Navalcarnero a la Estación de Griñón, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, paseo de la Castellana, 14, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Timoteo Rojas Carrera.

Madrid, 9 de octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo. (A.—2.528)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 17 de septiembre de 1929 con los números 286.909 de entrada y 120.634 de registro correspondiente a un depósito constituido por don Luis Gómez Montejano, de su propiedad, para garantía del cumplimiento del contrato de suministro de ladrillo, tejas y baldosas con destino a los servicios municipales del interior, ensanche y extrarradio, importante 2.000 pesetas, en Deuda amortizable 3 por 100, a disposición del Sr. Alcalde de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de octubre de 1934.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Ardiño.—Rubricado.

(A.—2.531)